

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., primero de octubre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00193

Se pone en conocimiento de la parte demandante que el secuestre JAIRO DE JESÚS MELCHOR, hizo consignación a ordenes del juzgado dentro del presente proceso por concepto de canon de arrendamiento del inmueble secuestrado por cuenta de este proceso.

Se requiere a la parte actora para que realice las gestiones ante la oficina de registro de esta ciudad a fin de hacer efectivo la orden de embargo ordenada en este proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**29ffa78f418f577fb121994c17cfbc8f997e63df8456079a7519c4ea54b374
c0**

Documento generado en 01/10/2021 08:56:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>